UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 288-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 19 de octubre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "La ejecución de la remisión fiscal en adolescentes infractores de la segunda fiscalía de huamanga, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Walter Arturo Quispe Canturin; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 191-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "La ejecución de la remisión fiscal en adolescentes infractores de la segunda fiscalía de huamanga, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Walter Arturo Quispe Canturin, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 19 de octubre de 2023, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Wálter Silva Medina y Luz Diana Gamboa Castro (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "La ejecución de la remisión fiscal en adolescentes infractores de la segunda fiscalía de huamanga, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Walter Arturo Quispe Canturin;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "La ejecución de la remisión fiscal en adolescentes infractores de la segunda fiscalía de huamanga, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho **WALTER ARTURO QUISPE CANTURIN**

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **WALTER ARTURO QUISPE CANTURIN**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesado
OOGO/cazp